	<b>ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

**Proceso solicitante:** Jefatura Nacional de Servicios Generales

**Vigencia:** 2020

**Fecha:** 8/10/2020

A continuación presentamos el estudio previo para satisfacer la necesidad de la Entidad relacionada con mantenimiento preventivo y/o correctivo a todo costo con suministros de repuestos originales y mano de obra calificada para el transformador de potencia de 300 KVA marca SIEMENS, ubicado en la sede principal de Servicios Postales Nacionales S.A.

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD


Servicios Postales Nacionales S.A., requiere Contratar los servicios de un proveedor que realice el mantenimiento preventivo y/o correctivo a todo costo con suministros de repuestos originales y mano de obra calificada para el transformador de potencia de 300 KVA, ubicado en la sede principal de Servicios Postales Nacionales S.A., con el fin de evitar futuras fallas en el suministro de energía de la Entidad.

## 2. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN

Para garantizar el buen funcionamiento, evitar su deterioro y conservar la calidad del equipo, en el proceso de mantener el suministro de energía eléctrica a todas las áreas de la sede principal de Servicios Postales Nacionales S.A, la compañía cuenta con una subestación y/o transformador, la cual se debe mantener en perfecto estado, para su operación inmediata, en caso de presentarse fallas o cortes de energía en el servicio público.

Teniendo en cuenta que este equipo se requiere para garantizar el normal funcionamiento de los equipos eléctricos de todas las áreas de la empresa, es indispensable para la Entidad mantener operativamente dicha subestación y así evitar que se generen daños por fallas presentadas debido a falta de mantenimientos preventivos y/o correctivos y posibles gastos adicionales ocasionados por no realizar esta tarea de mantenimiento, teniendo en cuenta que la función principal de la subestación y/o transformador es establecer los niveles de tensión adecuados para la transmisión y distribución de la energía eléctrica.

Ahora bien, en el entendido que el procedimiento correctivo se define como la forma más básica de brindar mantenimiento, pues supone simplemente reparar aquello que se ha descompuesto, en este sentido el mantenimiento correctivo es un proceso que consiste básicamente en localizar y corregir las averías o desperfectos que estén impidiendo que la maquina realice su función de manera normal y que el mismo se da de forma imprevista e indeterminada, es menester, contar con un proveedor con la capacidad técnica e idoneidad con el fin de llevar a cabo esta labor, suministrando las partes y refacciones necesarias.

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

Así mismo, de acuerdo con lo anteriormente expuesto se requiere realizar un proceso que permita dar alcance a la contratación de un proveedor que cumpla con las calidades, cantidades y requerimientos legales, técnicos, económicos y financieros.

Dado que la actividad económica de Servicios Postales Nacionales S.A., no es la de prestar servicios de mantenimiento preventivo ni correctivo a la subestación de su propiedad y que no cuenta con la infraestructura física ni de personal que ésta actividad requiere, resulta necesario satisfacer la necesidad de la Entidad, relacionada con el mantenimiento preventivo y/o correctivo a todo costo con suministros de repuestos originales y mano de obra calificada para la subestación y su debido funcionamiento, necesaria para el adecuado suministro de energía en caso de presentarse fallas y/o cortes del servicio público de energía.

Este proceso está contemplado en el plan anual de adquisición vigencia 2020.

### 3. ESPECIFICACION DEL SERVICIO A CONTRATAR


Para realizar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a todo costo con suministros de repuestos originales y mano de obra calificada para el transformador de potencia de 300 KVA marca SIEMENS, ubicado en la sede principal de Servicios Postales Nacionales S.A., se deben tener en cuenta las siguientes especificaciones y cantidades:

CANTIDAD	CAPACIDAD	MARCA
1	Transformador de potencia 300 KVA	SIEMENS

MANTENIMIENTO	FRECUENCIA
Preventivo	Cada 4 meses
Correctivo	Cada vez que sea necesario

Para el mantenimiento preventivo el proveedor debe ejecutar las siguientes actividades:

- a) Realizar mantenimiento preventivo a transformador trifásico 300 kva, tyf, 11400-2607 208v refrigeración onan , n/s 6788454, año 1978. pf:07511929 cd: 24786 s/e principal.
- b) Demarcación de la zona de trabajo al intervenir.
- c) Inspección inicial del transformador
- d) realizar deslastre de carga por baja tensión
- e) Desenergizar, operar seccionador de protección del transformador punta 9 marca socol en celda de protección; incluye el kit de maniobras eléctricas certificado: pertiga, detector de tensión, careta antiarco, guantes dieléctricos, traje ignifugo, tapete dieléctrico
- f) Bloquear y señalizar dispositivos de cortes principales por mt y bt.
- g) Verificar ausencia de tensión.
- h) Desconectar conductores de bt y mt del transformador.

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01


- i) Marcación de los conductores de mt y bt del transformador con cinta de vinilo y termo encogible de acuerdo con el código de colores retie.
- j) Ejecución de las pruebas eléctricas de relación de transformación, resistencia de aislamiento y resistencia de devanados en la posición actual del conmutador de derivaciones.
- k) Limpieza general externas del transformador.
- l) Limpieza general de los conductores de mt y bt del transformador.
- m) Toma de muestra de aceite dieléctrico para análisis físico - químico en laboratorio acreditado ONAC. entrega de protocolo.
- n) Prueba final de resistencia de aislamiento al transformador
- o) Conexión y ajustes con torque adecuado de los conductores de mt y bt del transformador
- p) Retirar puestas a tierra temporales por mt y bt
- q) Retirar bloqueos por mt y bt
- r) Inspección final del transformador
- s) Energizar, operar seccionador de protección del transformador punta 9 marca socol en celda de protección; incluye el kit de maniobras eléctricas certificado: pertiga, detector de tensión, careta antiarco, guantes dieléctricos, traje ignifugo, tapete dieléctrico.
- t) Retirar demarcación del sitio de trabajo
- u) Elaborar informe con resultados y recomendaciones del trabajo ejecutado.

<b>BOLSA DE REPUESTOS MANTENIMIENTO CORRECTIVO TRANSFORMADOR</b>	
Suministro e instalación aisladores en porcelana	1
Suministro y cambio total de aceite dielectrico	1
suministro e instalación de empaquetaduras	1
Suministro e instalación de los barrajes	1
Servicio de bobinado general del transformador de alta o de baja	1

**Nota 1:** El presente proceso corresponde a un contrato tipo bolsa, la oferta económica se presenta en unidad y valores unitarios.

**Nota 2:** Es de aclarar qué dentro de la ejecución de la presente Orden, la Entidad no estará en la obligación de cumplir mínimos o máximos dado que está condicionado a las necesidades o novedades que presente la planta eléctrica y que para los mantenimientos preventivos se programarán cuatrimestralmente durante la vigencia del contrato.

**Nota 3:** En caso de que La Entidad requiera del suministro de un Item no previsto dentro del contrato, el Contratista lo suministrará previa verificación y autorización por parte del Supervisor del mismo, garantizando que dichos precios no superen las condiciones del mercado, para lo cual el contratista deberá aportar mínimo 2 cotizaciones del producto requerido y el supervisor deberá garantizar que los precios estén ajustados al mercado conforme a las verificaciones pertinentes, esto sin perjuicio que el supervisor pueda hacer

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

las consultas al mercado de manera directa con el propósito que se pacte un valor justo del ítem no previsto.

En todo caso el contratista se compromete a suministrar dicho elemento conforme al precio que arroje la verificación ya señalada, el cual no podrá ser superior al menor valor que resulte del procedimiento ya señalado.

### 3.1 Código de Naciones Unidas (UNSPSC).

39121001	Equipamiento para distribución y conversión de alimentación
----------	---

## 4. OBJETO A CONTRATAR O BIEN A CONTRATAR

Realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo a todo costo con suministros de repuestos originales y mano de obra calificada para el transformador de potencia de 300 KVA marca SIEMENS, ubicado en la sede principal de Servicios Postales Nacionales S.A.

## 5. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS NECESARIAS PARA LA CONTRATACIÓN.


Para el presente proceso se hace necesario los siguientes requisitos y licencias de acuerdo con la circular interna 009 de 2019 “*Requisitos ambientales para los proveedores*”:

- a) Presentar registro de movilización de aceite usado y registro de acopiador primario de aceites
- b) Contar con un plan de gestión de residuos peligrosos vigente
- c) Presentar la licencia ambiental vigente del establecimiento donde se terceriza el manejo y disposición final de residuos peligrosos generados en el mantenimiento del transformador de potencia.
- d) Presentar los certificados de disposición final de los residuos peligrosos generados en el mantenimiento del transformador, cada vez que se solicite el servicio.

## 6. FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

**Modalidad de contratación:** El presente proceso de contratación se realizará de conformidad a lo consagrado en la resolución 001 del 02 de Enero de 2020 “por la cual se adopta el manual de contratación de la Entidad establecido en el acuerdo No 05 de 2019 de la Junta Directiva de Servicios Postales Nacionales S.A acuerdo 05 del 02 de Agosto de 2019 “por el cual se adopta el manual de Contratación de Servicios Postales Nacionales S.A”, que en su Capítulo II “MODALIDADES DE SELECCIÓN” establece la selección de contratista aplicando el numeral 3, Contratación Directa, en razón de su cuantía que menciona “ procesos cuya cuantía sea igual o inferior a 100 SMMLV” para el proceso la modalidad de selección será la Contratación Directa, teniendo en cuenta el monto del proceso.

**Tipología del contrato:** Prestación de Servicios y suministro.

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

## 7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Hasta por la suma de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$18.000.000)** incluidos IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

## 8. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Se seleccionará **al proveedor cuya sumatoria de todos los ítems unitarios sea el menor precio ofertado** y que cumpla con todas las condiciones técnicas mínimas requeridas por Entidad.

### 8.1. REQUISITOS HABILITANTES

#### 8.1.1. JURIDICOS

Los interesados en participar en el presente proceso de contratación deberán cumplir con los siguientes requisitos habilitantes:

1. Cámara de comercio con fecha no superior a 60 días a la presentación de los documentos.
2. Fotocopia de cédula del representante legal.
3. RUT
4. Certificación de cuenta bancaria con fecha no superior a 90 días a la presentación de los documentos.
5. Certificado de parafiscales expedido por el revisor fiscales o representante legal (según sea el caso).


Cuando el certificado sea expedido por revisor fiscal se deberá allegar copia de su cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.

**NOTA:** El proponente interesado en participar en el presente proceso de contratación con la sola presentación de su propuesta autorizará a Servicios Postales Nacional S.A., a revisar la información pertinente de las personas que la integran, en listas SARLAFT y demás bases de datos de consulta, que permitan verificar la legalidad, suficiencia técnica, económica y jurídica de la entidad y demás componentes que generen riesgos a LA ENTIDAD o al proceso de contratación.

#### 8.1.1. CRITERIOS EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

En el evento de participación conjunta, el Consorcio o Unión Temporal debe conformarse de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, lo cual acreditarán con el documento de constitución que contendrá como mínimo:

- Expresar si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

- La identificación clara y detallada de cada uno de sus integrantes o miembros.
- La designación de la persona que para todos los efectos legales tendrá la representación legal del Consorcio o la Unión Temporal, quien será el único canal de comunicación con LA EMPRESA. Cualquier modificación en este sentido, deberá ser notificada por escrito a LA EMPRESA.
- Señalará las reglas básicas que regulen las relaciones de sus integrantes y su responsabilidad.
- Indicará la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, que deberá ser como mínimo por el lapso comprendido entre el cierre del proceso y la liquidación del contrato, y un año más.
- En el evento de conformarse Unión Temporal, además deberá indicar, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de LA EMPRESA.
- En caso se unión temporal y/o consorcio, cada miembro de la misma deberá presentar de forma independiente la documentación anteriormente relacionada.

Si la verificación da como resultado NO CUMPLE, la propuesta no quedará habilitada.

### 8.1.2. TÉCNICO

a) Carta de compromiso firmada por el Representante Legal del oferente donde garantice el cumplimiento de las especificaciones técnicas, cantidades, calidades del bien y/o servicio a contratar de obligatorio cumplimiento, relacionadas en el numeral TRES (03) de presente estudio previo para la contratación directa.

## 8.2. CRITERIOS DE SELECCIÓN

### 8.2.1. ECONÓMICO

La Oferta económica deberá ser diligenciada de acuerdo con lo estipulado en el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO	VALOR TOTAL MANTENIMIENTO
1	Inspección general visual del grupo electrógeno y cambio de los filtros de aceite, aire, ACPM, agua, limpieza de motor, generador y radiador.	1	\$ -	\$ -
	Verificación del estado, condiciones de operación y pruebas a el transformador, antes y después de efectuar el mantenimiento.			
	Revisión del sistema automático.			
	Revisión del cargador de batería.			
	Revisión de viscosidad y niveles de aceite, inspección visual.			

**ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA**


CP-JU-001-FR-001

VERSIÓN: 01

Cambio de aceite de motor.			
Revisión de niveles de agua, ácidos y voltaje de batería.			
Revisión de mangueras y filtros.			
Cambios de filtros de combustible y aceite.			
Revisión del sistema de inyección y bomba, inspección visual.			
Realización de pruebas de encendido y generación con sistema automático.			
Revisión funcional de medidores y/o paneles indicadores.			
Revisión de estatus de todos los circuitos de alarma.			
Revisión de la operación normal del sistema.			
Limpieza de cubierta exterior, tablero eléctrico y transferencia eléctrica.			
Medición de voltaje, frecuencia y corriente en el transformador con carga.			
Revisión del sistema de escape de gases.			
Corrección de fallas presentadas.			
Revisión del sistema eléctrico del generador, verificación de cableados.			
<b>SUBTOTAL</b>			<b>\$ -</b>
<b>IVA</b>			<b>\$ -</b>
<b>TOTAL</b>			<b>\$ -</b>

ITEM	BOLSA DE REPUESTOS MANTENIMIENTO CORRECTIVO TRANSFORMADOR		
	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
1	Suministro e instalación aisladores en porcelana	1	
2	Suministro y cambio total de aceite dielectrico	1	
3	suministro e instalación de empaquetaduras	1	
4	Suministro e instalación de los barrajes	1	
5	Servicio de bobinado general del transformador de alta o de baja	1	

**Nota 1:** El presente proceso corresponde a un contrato tipo bolsa, la oferta económica se presenta en unidad y valores unitarios.

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

**Nota 2:** Es de aclarar qué dentro de la ejecución del presente proceso, la Entidad no estará en la obligación de cumplir mínimos o máximos dado que está condicionado a las necesidades o novedades que presenten las motobombas y que para los mantenimientos preventivos se programarán trimestralmente durante la vigencia del contrato.

**Nota 3:** En caso de que La Entidad requiera del suministro de un Ítem no previsto dentro del contrato, el Contratista lo suministrará previa verificación y autorización por parte del Supervisor del mismo, garantizando que dichos precios no superen las condiciones del mercado, para lo cual el contratista deberá aportar mínimo 2 cotizaciones del producto requerido y el supervisor deberá garantizar que los precios estén ajustados al mercado conforme a las verificaciones pertinentes, esto sin perjuicio que el supervisor pueda hacer las consultas al mercado de manera directa con el propósito que se pacte un valor justo del ítem no previsto.

En todo caso el contratista se compromete a suministrar dicho elemento conforme al precio que arroje la verificación ya señalada, el cual no podrá ser superior al menor valor que resulte del procedimiento ya señalado.

La inclusión de cada Ítem no previsto se hará mediante acta debidamente suscrita por el supervisor, el contratista y deberá contar con el visto bueno del Director de Infraestructura, la misma deberá ser comunicada al ordenador de gasto previo orden y recibo del respectivo Ítem. Dicha acta hará parte integral del contrato y deberá llevar un consecutivo como documento anexo debidamente fechado y con la descripción detallada del Ítem junto con el valor unitario que deberá incluir todos los impuestos a que haya lugar.

La Entidad adjudicará el presente proceso a la oferta económica cuya sumatoria de todos los ítems sea el menor valor total incluido IVA, impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos a que haya lugar (transportes, embalaje, cargue, descargue, personal, entre otros).


La oferta económica deberá comprender todos los costos directos e indirectos en que EL PROVEEDOR va a incurrir para cumplir a cabalidad el objeto del contrato, tales como: salarios, horas extras, recargos nocturnos, prestaciones sociales, costos operativos (transporte, cargue y descargue de mercancía), utilidad del proveedor, que pueda generar durante toda la vigencia del contrato que llegare a suscribirse.

El proponente debe cotizar el cien por ciento (100%), de los ítems solicitados de obligatorio cumplimiento, so pena de rechazo.

Los precios ofertados no deberán estar sujetos a ninguna variable económica durante la ejecución del contrato.

Los precios ofrecidos deberán sostenerse durante la validez de la propuesta y la ejecución del contrato y sus adicionales si hay lugar a ellos.



	<b>ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

La oferta económica debe presentarse en moneda legal colombiana, sin decimales. Por lo tanto, la misma deberá contener las cuantías o valores monetarios sin centavos.

## 9. TÉRMINO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución será hasta el 31 de enero de 2021 a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

## 10. LUGAR DE EJECUCIÓN

Bogotá D.C., en la Sede principal de Servicios Postales Nacionales S.A., ubicada en la Diagonal 25 g # 95ª-55.

## 11. ANÁLISIS DE RIESGOS

Riesgos que se desprenden de la presente contratación:

ANÁLISIS PRELIMINAR DE RIESGOS														
CLASE DE RIESGO	No .	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	MEDICION ANTES DE CTROL			CONTROL (PREVENTIVO)	MEDICION DESPUES DE CTROL			TRATAMIENTO (CORRECTIVO)	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?			OBSERVACIONES
			ALTO	MEDIO	BAJO		ALTO	MEDIO	BAJO		SERVICIOS POSTALES NACIONALES	PROPIETARIO Y/O CONTRATISTA	COMPANIA ASEGURADORA Y/O GARANTIA	
ADMINISTRATIVO	1	Desistimiento de la oferta o no firma el contrato	X			* Analizar la viabilidad de solicitar póliza de seriedad/Invitación formal basado en fuentes confiables de proveedores			X	* Afectar la póliza de seriedad * Iniciar proceso litigioso	X		X	
	2	Declaratoria Desierta del proceso	X			* Definir las condiciones mínimas a exigir conforme a la realidad del mercado y del sector (Indicadores financieros, capacidad jurídica y requisitos técnicos)		X		* Satisfacer la necesidad a través de una contratación directa, orden de compra/servicio o prórroga o adición. * Revisión y modificación de los aspectos (Financieros, jurídicos, técnicos y económicos) que llevaron a la declaratoria de desierto, para la futura invitación.	X			
	3	Sobrevaloración o subestimación de los precios propuestos por el contratista		X		* Analizar la viabilidad de solicitar póliza de seriedad. * Adelantar un adecuado estudio de mercado y del sector * Señalar en los términos de invitación como causal de rechazo			X	* Afectar la póliza de seriedad * Rechazar la oferta con precios artificiales		X		X
	4	Incumplimiento de obligaciones del marco contractual y disposiciones de la propuesta	X			* Adecuada supervisión del contrato con verificaciones periódicas. * Estipular cláusulas de descuentos por incumplimiento * Solicitud de pólizas de garantías		X		* Afectar las pólizas de garantías * Aplicar los descuentos por incumplimientos pactados	X	X		X




**ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA**

CP-JU-001-FR-001

VERSIÓN: 01

JURÍDICOS - LEGALES	5	Pérdida de capacidad jurídica para la ejecución del contrato (personas naturales y jurídicas, fallecimiento, detención, extinción y liquidación de la persona jurídica, etc.)		X	* Incluir en la invitación formal disposiciones que permitan adjudicar al contrato al segundo evaluado. * Invitación formal basado en fuentes confiables de proveedores/consulta de listas restrictivas. * Indicadores Financieros		X	* Aplicar las cláusulas al segundo mejor calificado. * Suspensión, terminación o cesión del contrato.		X		
	6	Insolvencia del Contratista por indebida estipulación de indicadores financieros o por aporte de información inexacta.	X		* Incluir en la invitación formal disposiciones que permitan adjudicar al contrato al segundo evaluado. * Invitación formal basado en fuentes confiables de proveedores/consulta de listas restrictivas. * Indicadores Financieros conforme a la realidad del mercado y del sector.		X	* Aplicar las cláusulas al segundo mejor calificado. * Suspensión, terminación o cesión del contrato. * Actualización y revisión periódica de los estudios que dan lugar a estipular los indicadores financieros y apoyo en documentos de consulta de CCE. * Dar traslado a las autoridades administrativas y/o judiciales competentes. * Eliminar al proveedor respectivo del directorio de la empresa.	X	X		
ECONÓMICO	7	La fluctuación negativa de la moneda (TRM) o fenómenos inflacionarios.		X	* Contar con inversiones a corto plazo. * Realizar un estudio técnico y económico del impacto del riesgo en la ecuación del contrato que permita definir las medidas pertinentes (adicción, suspensión, prórrogas, terminación del contrato, cesión del contrato.)		X	* Recurrir a la venta de la inversión o reestructuración del contrato que garantice su viabilidad	X			
	8	Cambios en la normatividad legal vigente que genere una mayor carga impositiva		X	* Contar con inversiones a corto plazo. * Realizar un estudio técnico y económico del impacto del riesgo en la ecuación del contrato que permita definir las medidas pertinentes (adicción, suspensión, prórrogas, terminación del contrato, cesión del contrato.)		X	* Recurrir a la venta de la inversión o reestructuración del contrato que garantice su viabilidad	X			
TÉCNICOS	9	Incumplimiento de la cobertura de Garantías por defectos de fábrica o mantenimiento propios del bien o servicio adquirido.		X	* Darle el adecuado uso de los bienes allegados y cumplir con las recomendaciones del manual de usuario (mantenimientos preventivos y correctivos). * Estipular tanto en los términos de la invitación como en los contratos el otorgamiento de las garantías propias del bien o servicio adquirido.		X	* Aplicar las cláusulas del incumpliendo pactadas en el contrato. * Iniciar el procedimiento administrativo ante el órgano de vigilancia y control competente en el marco del estatuto general del consumidor.		X		Responsabilidad solidaria del fabricante o proveedor exclusivo

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

	10	Obsolescencia en el mercado o programada de los bienes y/o servicios adquiridos			X	* Mantener una eficaz comunicación entre el supervisor, el proveedor y fabricante. * Estipular cláusulas contractuales que contemple la viabilidad del reemplazo de los bienes o servicios por iguales o mejores características técnicas.			X	* Afectar las pólizas de garantías otorgadas. * Contar con disponibilidad presupuestal para los imprevistos del contrato.	X	X	X
FUERZA MAYOR	11	Circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o imprevisibles que lleven a la paralización del contrato	X			* Contar con una adecuada planeación de las necesidades a satisfacer (mantener un stock mínimo de insumos requeridos). * Herramientas tecnológicas que permitan mantener, conservar y/o recuperar la información.		X		* Suspensión, terminación o cesión del contrato. * Restauración de Back up	X	X	X

## 12. ESTUDIO DE MERCADO Y ANÁLISIS DEL SECTOR

Para la elaboración del estudio de mercado, fue realizado de conformidad al acuerdo N°005 de 02 de agosto de 2019, por el cual se adopta el manual de contratación de Servicios Postales Nacionales S.A., por lo tanto se realizó solicitud de cotización mediante correo electrónico a **DIECISIETE (17)** empresas, de las cuales se recibieron las siguientes cotizaciones:


1. BOMOBRAS
2. FYR INGENIEROS
3. SONDILEC
4. INCOMELEC
5. DITEINCO

Para la elaboración del estudio de mercado de conformidad al manual de contratación se utilizó el método de menor valor, tomando en cuenta las directrices contempladas por el gobierno nacional con respecto a la austeridad del gasto, además de las condiciones económicas y presupuestales actuales de la entidad.

Por lo anterior se determinó que el valor para el presente proceso es de hasta **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MCTE. (\$18.000.000)** INCLUIDO IVA y demás impuestos y costos a que haya lugar.

## 13. GARANTÍAS

De conformidad con el Acuerdo 005 de 2019 por medio del cual se adoptó el Manual de Contratación de Servicios Postales Nacionales S.A, donde se solicita el Análisis Garantías que deben cubrir los riesgos derivados de los contratos que suscriba la empresa, se pudo concluir que una vez determinados los riesgos estos deben ser amparados con las siguientes garantías así:

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

Esta garantía deberá constituirse dentro del plazo que estipule Servicios Postales Nacionales S.A y requiere de su aprobación para ejecutar el contrato. En todo caso, en los eventos de suspensión, adición o prórroga del contrato, el contratista se obliga ampliar las garantías correspondientes.

Por consiguiente, el contratista seleccionado, deberá constituir una póliza a favor de Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, a favor de Servicios Postales Nacionales S.A, en la cual consten los siguientes amparos:

- **Cumplimiento:** Por un valor asegurado del veinte por ciento (20%) del valor estimado y una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
- **Calidad del servicio:** por un valor asegurado equivalente al veinte por ciento (20%) del valor estimado y una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más contados a partir de la fecha suscripción del contrato.
- **Responsabilidad civil extracontractual:** en cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato con una vigencia igual a la de este, contados a partir de la suscripción del contrato.

**Parágrafo primero:** Si EL CONTRATISTA se negare a prorrogar las garantías o a reponer el valor cuando este sea afectado, LA ENTIDAD dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocer el pago de suma alguna en favor del CONTRATISTA.

**Parágrafo segundo:** En todo caso las garantías se mantendrán vigentes hasta la liquidación del contrato, ajustándose a los límites, existencia, y extensión del riesgo amparado.

#### 14. INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN

Jefe Nacional de Servicios Generales o quien haga sus veces o quien el ordenador del gasto designe.

#### 15. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL


**CDP: 12018**

**Valor:** DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MCTE (\$18.000.000)

**Fecha de expedición:** 4 de agosto 2020

#### 16. FORMA DE PAGO

Se efectuarán pagos mensuales vencidos de conformidad con la correcta prestación del servicio mantenimiento preventivo y/o correctivo a todo costo con suministros de repuestos originales y mano de obra calificada para el transformador de potencia de 300 KVA marca

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

SIEMENS, ubicado en la sede principal de Servicios Postales Nacionales S.A., los cuales deben estar debidamente aprobados por el supervisor del contrato.

**PARÁGRAFO PRIMERO** - El pago se efectuará a los treinta (30) días siguientes a la correcta presentación de la factura, adjuntando los siguientes documentos: a) Constancia suscrita por el supervisor del contrato, en la que se señale que EL CONTRATISTA cumplió a satisfacción de la ENTIDAD, con las obligaciones pactadas. b) La certificación expedida por el Revisor Fiscal o representante Legal, que acredite que EL CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social y de los Aportes Parafiscales a que haya lugar de los empleados a su cargo adjuntando el soporte resumen de pago de la planilla única pila de acuerdo con lo señalado en la Ley 789 de 2002. c). Certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a 90 días. d) Certificado y Control de Ejecución.


**PARÁGRAFO SEGUNDO** - En el evento de presentarse motivos que llegaren a generar gastos directos e indirectos en el transcurso de la ejecución del presente contrato y que no estén previstos en los documentos que forman parte integral del acuerdo negocial o en el contrato mismo, EL CONTRATISTA deberá informar y justificar detalladamente por escrito y de manera inmediata al supervisor del contrato los hechos sobrevinientes e imprevisibles que puedan ocasionar dichos gastos. Una vez se valide por parte del supervisor del contrato las circunstancias imprevisibles o sobrevinientes, y que las mismas dan lugar a un mayor valor en la ejecución del contrato a cargo de una de las partes solicitará al ORDENADOR DEL GASTO la respectiva modificación contractual, generándose los trámites administrativos y presupuestales a que haya lugar.

**PARÁGRAFO TERCERO** - EL CONTRATISTA no podrá adelantar actividad alguna que implique mayores gastos directos e indirectos hasta que se perfeccione la respectiva modificación contractual y esta cuenta con su respectivo registro presupuestal.

## 17. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

### OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto a contratar, respondiendo por la calidad del servicio.
2. Mantener los precios presentados en la oferta comercial durante toda la vigencia del Contrato y sus eventuales prórrogas y/o adiciones.
3. Observar las restricciones de horario y seguridad que exige la entidad.
4. Cumplir con las obligaciones de que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
5. Atender los requerimientos y solicitudes que formule el Supervisor del contrato.
6. Radicar oportunamente la factura ante 4-72 junto con los soportes exigidos, en las fechas y horarios estipulados por la Entidad, adjuntando asumir las responsabilidades de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en el contrato.

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01


7. El Proveedor no podrá revelar durante la vigencia de este contrato o dentro de los dos años siguientes a su expiración, información confidencial o de propiedad del contratante sin el previo consentimiento por escrito de este último.
8. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del objeto contratado.

### **OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA**

1. El proveedor deberá garantizar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y de reparación, incluido el suministro de insumos, repuestos, piezas y accesorios para el transformador señalada en el objeto del contrato. Se requiere que los repuestos utilizados por el oferente sean nuevos y originales (se aceptaran repuestos homologados con la debida aprobación de la entidad contratante), no se aceptan repuestos de segunda o remanufacturados.
2. Garantizar la disponibilidad de los repuestos de tal manera que permita cumplir con los trabajos requeridos por el transformador, en un lapso no mayor a 3 días hábiles, contados a partir de la notificación de la autorización de ejecución del trabajo por parte del supervisor de la orden.
3. Garantizar por el término de seis (6) meses los repuestos por defectos de fábrica o por fatiga del material.
4. Garantizar por el término de seis (6) meses los trabajos de mano de obra para todos los servicios prestados.
5. Ejecutar el trabajo de forma eficiente y oportuna, sin procesos que conduzcan a demoras injustificadas. Si en el tiempo normalmente requerido para la realización de un trabajo, se presentan imprevistos, adiciones o demoras injustificadas a los trabajos solicitados, se deberá contar con el visto bueno del supervisor del contrato, quien será el único autorizado para verificar tales hechos y autorizar los nuevos tiempos.
6. El proveedor debe atender las diferentes solicitudes del servicio correctivo que formule la entidad después de recibida la notificación de un tiempo no mayor a 8 horas hábiles.
7. Los servicios ofertados deberán ser atendidos en las instalaciones de 4-72
8. Garantizar que los servicios prestados sean ejecutados por personal idóneo y con experiencia calificada.

### **OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**

1. Pagar al CONTRATISTA el valor del contrato dentro del término y condiciones pactadas, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del mismo.
2. Supervisar que el CONTRATISTA cumpla con el objeto y obligaciones del contrato dentro del término de ejecución.
3. Suministrar de manera oportuna al CONTRATISTA la información requerida para el adecuado cumplimiento de sus obligaciones.
4. Convocar a las reuniones a que haya lugar para el desarrollo de las actividades inherentes al objeto del contrato.
5. Distribuir e instalar los aires acondicionados y ventiladores objetos del presente contrato en los diferentes puntos de venta y/o lugares requeridos por la entidad.

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

6. Expedir las certificaciones a que haya lugar.
7. Liquidar el contrato en el término establecido en el contrato y en la ley.
8. Las demás que se desprendan en desarrollo del contrato.

## 18. CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD


Las partes se obligan a mantener confidencialidad respecto de toda información que a partir de la fecha reciben los empleados, personal vinculado o asesores de cada una de ellas, de manera directa o indirecta en forma verbal o escrita, gráfica, en medio magnético o bajo cualquier otra forma. En consecuencia, EL CONTRATISTA deben adoptar las medidas necesarias para que la información no llegue a manos de terceros bajo ninguna circunstancia y se obligan a no utilizarla para ningún objeto diferente al de adelantar las tareas que se deriven directamente del cumplimiento.

## 19. CLÁUSULA DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES.

En caso de que **EL CONTRATISTA** tenga la condición de *encargado del tratamiento*, de conformidad con el artículo 3 literal d) de la Ley Estatutaria 1581 del 17 de octubre de 2012, , en adelante LEPD, en la medida que el objeto del contrato pueda implicar el tratamiento de datos personales a cargo de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.** por parte de **EI CONTRATISTA**, éste último se obliga y compromete, con base al artículo 25 del Decreto 1377 de 2013, a una serie de aspectos identificados a continuación:

1. **EL CONTRATISTA** se compromete y obliga a guardar secreto de todos los datos personales que conozca y a los que tenga acceso en virtud del presente contrato.
2. Custodiará e impedirá el acceso a los datos personales a cualquier usuario no autorizado o persona ajena a su organización. Las anteriores obligaciones se extienden en cualquier fase del tratamiento que de esos datos pudiera realizarse y subsistirán aún después de terminados los mismos.

**EL CONTRATISTA** únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones que reciba expresamente de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.**, y no los destinará, aplicará o utilizará con fin distinto al que figure en el presente contrato. Así mismo, se compromete a no revelar, transferir, ceder o de otra forma comunicar los bases de datos o datos contenidos en ellos, ya sea verbalmente o por escrito, por medios electrónicos, papel o mediante acceso informático, ni siquiera para su conservación, a otras personas; salvo que previa indicación expresa de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.**, comunique los datos a un Tercero designado por aquél, al que hubiera encomendado la prestación de un servicio. **EL CONTRATISTA** manifiesta conocer las obligaciones derivadas la ley de protección de datos personales. Así mismo, garantiza el mantenimiento de las medidas de Seguridad; así como cualesquiera otras que le fueren impuestas por parte de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.**, de índole técnica y organizativa, necesarias para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal. **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.**, previa solicitud, podrá facilitar un extracto de las medidas de seguridad que el contratista debe acatar en cumplimiento de las obligaciones descritas

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

en esta cláusula. Finalizada la prestación del servicio contratado, los datos personales serán destruidos o devueltos a **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.**, al igual que cualquier soporte o documentos en que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento. No procederá la destrucción de los datos cuando exista una previsión legal que exija su conservación, en cuyo caso deberá procederse a la devolución de los mismos garantizando a **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.** dicha conservación. El contratista podrá conservar, debidamente bloqueados, los datos en tanto pudieran derivarse responsabilidades de su relación con **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.** En cualquier caso, el contratista comunicará a **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.** cualquier incidencia que se produzca en ejecución del presente contrato, que pueda afectar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales, dentro del plazo de dos (2) días hábiles contados a partir desde la fecha en que se hubiese producido la incidencia o hubiese tenido conocimiento de la misma, para que se adopten las medidas correctivas de forma oportuna. Del mismo modo, el contratista pondrá en conocimiento del personal a su servicio las obligaciones indicadas en la presente cláusula, cerciorándose, mediante la adopción de las medidas.

## 20. ANEXOS

1. Estudio de mercado- soporte económico
2. Solicitud de cotización
3. Cotizaciones
4. CDP

## 21. FIRMAS



CARLOS AUGUSTO VALLEJO BAYONA  
*Jefe Nacional de Servicios Generales*

*Quien revisó condiciones jurídicas:*

*Quien revisó condiciones financieras:*

*Quien revisó condiciones técnicas y económicas:* Carlos Augusto Vallejo Bayona  
Daniel Hernán Robayo Llanes